



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021, de la Consejería de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por Otea Hostelería y Turismo en Asturias, contra la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.*

Se ha recibido escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección Única, de fecha 16 de julio de 2021, relativo al recurso contencioso-administrativo n.º 521/2021, interpuesto por Otea Hostelería y Turismo en Asturias frente a la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir a la Sección Única de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el expediente administrativo correspondiente al acto impugnados.

*Segundo.*—Emplazar a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento ordinario n.º 521/2021, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, a 22 de julio de 2021.—El Consejero de Salud.—Cód. 2021-07411.